



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 001/2016
INVITACIÓN PUBLICA A OFERTAR

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa Del Rosario EICVIRO E.S.P., avisa que se hace necesario contratar:

- “LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO”.
- “Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS”.

Una vez realizado el análisis, la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios e Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., procede a publicar la Justificación Técnica y apertura del proceso de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa EICVIRO E.S.P.

Es importante tener en cuenta que los interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
- c) Llevar registros, archivos y controles que se requiera para brindar información oportuna y confiable.
- d) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad del servicio suministrado
- f) Mantener informada a EICVIRO ESP de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

- j) Suministrar el personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia en las instalaciones de EICVIRO ESP.
- k) Dotar al personal de equipos de seguridad: arma, radio de comunicación y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
- l) Controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las instalaciones de EICVIRO ESP.
- m) Controlar el acceso de funcionarios, asesores y visitantes por las diferentes entradas a las instalaciones de la empresa.
- n) Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país.
- o) Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la Ley colombiana de manera puntual y oportuna.
- p) Suministrar al personal uniforme, con insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
- q) Entregar los soportes y pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito para el pago.
- r) Garantizar, que en caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.
- s) Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia.
- t) Todas las demás contenidas en el pliego y las inherentes al servicio contratado.
- u) Dar cumplimiento a Circular No. 015 de 2013, en lo referente a anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con o sin armas, la cual deberá estar vigente a la fecha de adjudicación del presente Proceso de Invitación Pública, debiendo mantenerse vigente por tres (3) años más.
- v) El proponente deberá estar inscrito en la red de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Nacional (red de apoyo del comando de la policía) lo cual acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo. Decreto 3222 del 2002 en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia 2852 de 2006, Resolución No. 1234 de 2008 y demás normas vigentes.
- w) El proponente deberá anexar el listado de armas único, emitido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y explosivos, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la fecha del cierre de la presente convocatoria.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

- x) Anexar certificado de no sanciones en los últimos cinco (5) años emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- y) Presentar propuesta que contenga discriminación de los costos unitarios del personal que va a suministrar. Adicional los siguientes documentos: certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no superior a tres meses, certificado de antecedentes vigentes (judiciales, fiscales y disciplinarios), Rut actualizado, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de afiliación a la Seguridad Social.

FASES DEL PROCESO-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2015.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.
CIERRE DE CONVOCATORIA	30 DE DICIEMBRE DE 2015. HORA: 4:00PM.
APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS	31 DE DICIEMBRE DE 2015.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	31 DE DICIEMBRE DE 2015.
RESPUESTA A LOS PROPONENTES	31 DE DICIEMBRE DE 2015.
ACTA DE ADJUDICACIÓN	02 DE ENERO DE 2016.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE POLIZA	02 DE ENERO DE 2016.

Por lo anterior, se ordena la apertura del proceso para la convocatoria pública la cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS".

Igualmente se adoptan las condiciones a la convocatoria a través de las cuales se dispondrán los términos, condiciones y especificaciones a participar. Por lo



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

tanto se procede a publicar la convocatoria pública la cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS”. Y todos los pronunciamientos que la Empresa efectuó dentro del presente proceso.

El comité encargado para tal fin, estará atento a fin de dar cumplimiento de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario.

Dado en Villa del Rosario, Norte de Santander 2015.

ALBERTO RAMIREZ MOROS
AGENTE ESPECIAL EICVIRO E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

JUSTIFICACIÓN PREVIA

1.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actualidad se encuentra próximo a culminar el contrato celebrado por la Empresa para la vigilancia y seguridad de las instalaciones de EICVIRO E.S.P., Estos que cuentan con una serie de bienes muebles que forman parte de la infraestructura de funcionamiento de la empresa, los cuales requieren ser mantenidos bajo custodia permanente: así como la seguridad de las personas que laboran para la empresa y la de los ciudadanos que ingresan a las instalaciones.

EICVIRO ESP, en aras de salvaguardar su patrimonio y la seguridad de las personas, y teniendo en cuenta que no cuenta dentro de su planta con personal para ejecutar estas labores, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento, contratar la prestación de los servicios de vigilancia para EICVIRO ESP, con una empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada, debidamente acreditada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La empresa a contratarse, asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como: los salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tienen derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto; así como los costos del suministro de insumos, equipos necesarios y los demás que considere pertinente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO: El contrato a celebrar tendrá como objeto “PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS”.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

2.2. DURACIÓN: La duración del presente contrato es de DOCE (12) MESES.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para cubrir el servicio requerido, se estima un presupuesto anual de Ciento Veintiséis Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos Mcte (\$126.304.140), con Cargo al presupuesto del año 2016. Se cancelará por mensualidades vencidas, previa certificación del Supervisor del contrato.

2.4. CONFRONTACIÓN FINANCIERA. El contrato de seguridad y vigilancia será financiado con cargo al presupuesto del año 2016.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
- c) Llevar registros, archivos y controles que se requiera para brindar información oportuna y confiable.
- d) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad del servicio suministrado
- f) Mantener informada a EICVIRO ESP de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Suministrar el personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia en las instalaciones de EICVIRO ESP.
- b) Dotar al personal de equipos de seguridad: arma, radio de comunicación y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las instalaciones de EICVIRO ESP.
- d) Controlar el acceso de funcionarios, asesores y visitantes por las diferentes entradas a las instalaciones de la empresa.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

- e) Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país.
- f) Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la Ley colombiana de manera puntual y oportuna.
- g) suministrar al personal uniforme, con insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
- h) Entregar los soportes y pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito para el pago.
- i) Garantizar, que en caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.
- j) Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia.
- k) Todas las demás contenidas en el pliego y las inherentes al servicio contratado.
- l) Dar cumplimiento a Circular No. 015 de 2013, en lo referente a anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con o sin armas, la cual deberá estar vigente a la fecha de adjudicación del presente Proceso de Invitación Pública, debiendo mantenerse vigente por tres (3) años más.
- ll) El proponente deberá estar inscrito en la red de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Nacional (red de apoyo del comando de la policía) lo cual acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo. Decreto 3222 del 2002 en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia 2852 de 2006, Resolución No. 1234 de 2008 y demás normas vigentes
- m) El proponente deberá anexar el listado de armas único, emitido por el Departamento de Control y Comercio de Armas municipio y explosivos, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- n) Anexar certificado de no sanciones en los últimos cinco (5) años emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

3. MARCO NORMATIVO. Manual de Contratación de EICVIRO E.S.P., la ley 142 de 1994 y el Derecho Civil y Comercial.

4- REQUISITOS EXIGIDOS. EL Proponente deberá presentar los siguientes requisitos legales exigidos para esta clase de contratos, entre otros:

- * Carta de presentación de la propuesta, enunciando objetivo de la misma, el valor y el tiempo de validez de la oferta los cuales se fijaran en días calendarios.
- * Hoja de hoja de vida.
- * Copia del RUT
- * Copias de certificación de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
- * Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, vigentes
- * Copia cedula de ciudadanía.
- * Certificado Cámara de Comercio.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA. A) CAPACIDAD JURIDICA: Persona jurídica, legalmente habilitada para contratar, que igualmente, cuente con personal mayor de edad, que no esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. B). IDONEIDAD: Contar con experiencia mínima de tres años en el ramo de vigilancia y seguridad privada.

6. OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN. Se encuentra que además de ser administrativamente necesario y oportuno, también lo es, jurídica y financieramente viable, iniciar el proceso contractual, pues se cuenta con los recursos presupuestales que garantizan el cumplimiento del objeto a pactar en el presente proyecto.

Se considera oportuna la contratación en razón a que existe la necesidad de contar con los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

7. DEFINICIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL. Para adelantar el presente proyecto, se requiere de la minuta del contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD, acompañado de los elementos tales como objeto, valor, los seguros y garantías, según el caso. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias, que el derecho civil y comercial recomienden y en relación con las reales condiciones del objeto.

8. DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR. El contratista deberá presentar póliza de garantía que ampare la correcta ejecución del contrato así: **1. DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

vigencia será igual a la ejecución y liquidación del contrato y tres (03) meses más. **2. DE CALIDAD DE SERVICIO**, Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia por el término del contrato y seis (06) meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.

9. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo del INGENIRSO LUIS FERNANDO MOROS RANGEL Jefe de División Técnica Operativa de EICVIRO E.S.P., o quien haga sus veces.

Por lo anterior y una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal es procedente continuar con la etapa precontractual.

Dado en Villa del Rosario, Norte de Santander 2015.

ALBERTO RAMIREZ MOROS
Agente Especial EICVIRO E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO